3460

624

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Complementa Resolución Exenta 9637/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda,

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 03672 / -7. JUN. 10

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de incluir al beneficiario **JOEL ENRIQUE CORVALAN ALEGRIA,** R.U.T. 9.969.387-8 (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200909069) en la Resolución Exenta 9637 de 31/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 57 (V. y U.)del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, inclúyase en la Resolución E. 9637/09:

1.1. al beneficiario **JOEL ENRIQUE CORVALAN ALEGRIA,** R.U.T. 9.969.387-8, EGIS Sociedad Consultores Convivienda S.A., Subsidio para la vivienda: 320 U.F. - Localización: 200 U.F. - Ahorro: 10 U.F. – ID. 105/09.

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/NMM/VFM/

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección Operaciones Habitacionales.
  - Subdirección Jurídica.
  - Subdirección de Finanzas.
  - Departamento Fondo Solidario de Viviendas
  - Departamento Programación Física y Control.
  - Sección Análisis Contable
  - Departamento Gestión de Pago de Subsidios.
  - Subdepartamento autorización Pago de Subsidios **(con antecedentes)**
  - Fondo Solidario de Viviendas
  - Subdepartamento Presupuesto.
  - Sección Control y Análisis Contable.
  - Sección Secretaría General Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
  - Archivo.

02 JUN 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00
www.serviurm.cl

007192